Gabriela Paiva Hantke
TRIBUNAL ARBITRAL
Mardoqueo Fernández 128, Of: 1001,
Providencia
E-mail: gabriela@paiva.cl

fundaciongentegrande.cl

En Santiago a 17 de Octubre del 2013, Gabriela Paiva Hantke, juez árbitro designado para resolver la disputa respecto del nombre de dominio **fundaciongentegrande.cl** resuelvo lo siguiente:

VISTOS:

1) Que las partes fueron citadas mediante carta certificada a una audiencia de conciliación y consignación de fondos para el día **16 de Octubre de 2013 a las 12:30 hrs**.
2) Que dicha citación también fue enviada por correo electrónico.
3) Que a la audiencia decretada no compareció ninguna de las partes.
4) Que el procedimiento de NIC Chile establece que en caso de no comparecer ninguno de los solicitantes procede asignar el dominio al Primer Solicitante.

SE RESUELVE:

Se tiene por desistida la solicitud del nombre de dominio **fundaciongentegrande.cl** del Segundo Solicitante Sres. Instituto de Diagnóstico S.A. Rep por Silva & Cía. (INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S A), en mérito de lo cual y en consecuencia**.**

Se asigna el nombre de dominio disputado fundaciongentegrande.cl al Primer Solicitante Sres. Representando a Fundación Gente Grande (CLAUDIO PATRICIO ACUNA LEBLANC).

Notifíquese por carta certificada a las partes y por e-mail bajo firma electrónica a NIC Chile.
Envíese además e-mails para fines informativos a las partes.

-Sres.: Representando a Fundación Gente Grande (CLAUDIO PATRICIO ACUNA LEBLANC); Primer Solicitante.
-Sres.: Instituto de Diagnóstico S.A. Rep por Silva & Cía. (INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S A), Segundo Solicitante.

Como testigos de haberse dictado la presente resolución firman doña Tamara Vergara Pradine Rut 16.278.653-9 y doña María Isabel Aliaga; Rut 14.163.702-9, ambas de mi mismo domicilio.

GABRIELA PAIVA HANTKE
Juez Arbitro Arbitrador

Testigos.

TAMARA VERGARA PRADINE
RUT: 16.278.653-9

MARÍA ISABEL ALIAGA
RUT: 14.163.702-9